ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 13 de Marzo de 2017.

DECRETO N° 715 (C)

Vistos:

a) Memorándum S/N, de fecha 13.03.2017, del Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don EDGARDO MORALES RUIZ, Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 15.03.2017 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

JEEP/dvc.
Pág. Web.-